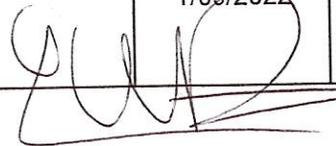


PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
(artículo 73 de la Ley 1474 de 2011)

COMPONENTE	ACTIVIDAD(ES)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo	Revisión de la Política de Riesgos de Metroplús	1/01/2022	30/04/2022	Gerencia General/Secretaría General
	Socializar y difundir a clientes internos y externos la Política de Riesgos de la Entidad. Canales: Correo electrónico, página web, Intranet, Notiplús.	1/07/2022	30/07/2022	Secretaría General y Comunicaciones
	Realizar los ajustes que apliquen en la Política de Riesgos según retroalimentación de clientes internos y externos.	1/08/2022	31/08/2022	Dirección Administrativa Secretaría General
	Actualizar y publicar el Plan y la Matriz de Riesgos de corrupción de la Entidad.	1/01/2022	30/04/2022	Dirección Administrativa Secretaría General
	Socializar a clientes internos y externos el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción. Canales: Correo electrónico, página web, Intranet de la Entidad, Notiplús.	1/07/2022	31/12/2022	Comunicaciones
	Realizar los ajustes que apliquen en la Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción según retroalimentación de clientes internos y externos.	1/07/2022	31/07/2022	Dirección Administrativa Secretaría General
	Monitorear y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, y si es del caso ajustarlo.	1/01/2022	31/12/2022	Secretaría General

COMPONENTE	ACTIVIDAD(ES)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Estrategia Anti trámites	Realizar de manera efectiva un espacio rendición de cuentas a los grupos de interés, presentando los resultados de los planes, programas y proyectos de la Entidad.	30/06/2022	31/12/2022	Gerencia General Comunicaciones
	Conceptualizar y divulgar mensajes enfocados a la prevención de corrupción y transparencia, a través de la pagina web, Intranet, Notiplús, y redes sociales.	1/01/2022	31/12/2022	Comunicaciones
	Velar por la actualización de la información publicada en los canales de comunicación internos y externos sobre la gestión de la Entidad.	1/01/2022	31/12/2022	Comunicaciones Secretaría General D. Administrativa D. Jurídica
	Publicación de informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la pagina web de la Entidad.	1/01/2022	31/12/2022	Secretaría General apoyo con el profesional de calidad. Comunicaciones publica en la página web.
	Capacitación a personal encargado atención y servicio al ciudadano para mejorar protocolos de servicios.	1/05/2022	31/12/2022	Dirección Administrativa. Comunicaciones
	Campana para clientes internos y externos sobre atención al ciudadano (PQRSD - Línea ética). Canales: Página web, carteleras internas y redes sociales.	1/05/2022	31/12/2022	Gestión Social y Comunicaciones
	Presentación informes semestrales PQRSD recibidas en Metroplús.	1/01/2022	31/12/2022	Gestión Social y Secretaría General

COMPONENTE	ACTIVIDAD(ES)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
<u>Mecanismo para la transparencia y acceso a la información</u>	Presentación de Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción a través de la pagina web de la entidad.	1/01/2022	30/04/2022	Director(a) Administrativo(a) Secretaría General
		1/05/2022	31/08/2022	
		1/09/2022	31/12/2022	



William Alberto Gómez Ramírez
Secretario General

POLITICAS

- 1.El marco normativo establecido en el Decreto 2641 de 17 de dic. 2012 (por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011), y el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de la Presidencia de la República, serán los instrumentos que guíen la construcción, implementación y publicación de los componentes de los riesgos de corrupción, transparencia y atención a la ciudadanía que Metroplús ha establecido.
- 2.La consolidación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, estará a cargo de la oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo (Art. 4 del Decreto 2641 de 2012).
- 3.El Coordinador de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Art.5 del Decreto 2641 de 2012).
- 4.La gestión de los riesgos de corrupción de Metroplús S.A., quedará documentada en el marco de las políticas del Departamento de la Función Pública y lineamientos de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, además que El artículo 73 del